



PERÚ

SUNEDU

Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria

UNAM

Universidad Nacional de Moquegua

PRES

Presidencia de Comisión Organizadora

SEGE

Secretaría General

## RESOLUCIÓN C.O. N° 015-2015-UNAM

Moquegua, 15 de Enero del 2015

### VISTA:

La Resolución Ministerial N° 017-2015-MINEDU, de fecha 07 de enero de 2015, Memorando N° 021-2015-P-UNAM, sesión extraordinaria de Comisión Organizadora de fecha 15 de enero de 2015; y,

### CONSIDERANDO:

Que, el párrafo cuarto del artículo 18° de la Constitución Política, concordante con el artículo 8° de la Ley N° 30220, Ley Universitaria, reconoce la autonomía universitaria, en el marco normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico, que guarda concordancia con el numeral 2) del artículo 6° del Estatuto Universitario y artículo 11° del Reglamento General de la UNAM;

Que, la Ley N° 29849, que modificó el Decreto Legislativo N° 1057, ha establecido en su Primera Disposición Complementaria Transitoria la eliminación del régimen especial de Contratación Administrativa de Servicios - CAS, disponiendo que la misma se realiza de manera gradual a partir del año 2013 con la implementación del nuevo Régimen del Servicio Civil, cuya norma permite la contratación de personal para labores de responsabilidad directiva, sin concurso;

Que, el artículo 74° de la ley N° 30220, Ley Universitaria, señala que la Universidad cuenta con un Director General de Administración, designado por el Consejo Universitario (en el caso de la UNAM, Comisión Organizadora), a propuesta del Rector. El Director General de Administración es un profesional en gestión administrativa responsable de conducir los procesos de administración de los recursos humanos, materiales y financieros que garanticen servicios de calidad, equidad y pertinencia; cuyas atribuciones y funciones se establecen en el Estatuto de la Universidad;

Que, mediante Memorando N° 021-2015-P-UNAM, de fecha 15 de enero de 2015, la presidencia de la Comisión Organizadora propone al CPC. Epifanio LOAYZA BRAVO, para ocupar el cargo de Director de la Dirección General de Administración de la Universidad Nacional de Moquegua, con una remuneración mensual de S/ 7,000.00, por la modalidad contractual de Contrato Administrativo de Servicios - CAS, a partir del 12 de enero hasta el 31 de diciembre de 2015;

Que, estando a las consideraciones precedentes y, en uso de las atribuciones que concede la Ley N° 30220, Ley Universitaria, el Estatuto de la Universidad Nacional de Moquegua y, a lo acordado en sesión extraordinaria de Comisión Organizadora de fecha 15.01.2015;

### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR**, la **CONTRATACIÓN** del CPC. **EPIFANIO LOAYZA BRAVO**, en el cargo de Director de la Dirección General de Administración de la UNAM, por la modalidad de Contrato Administrativo de Servicios - CAS, con una remuneración mensual de S/ 7,000.00, por el período comprendido a partir del 12 de enero hasta el 31 de diciembre de 2015.

**ARTICULO SEGUNDO.- DERIVAR**, la presente Resolución a la Dirección General de Administración, Oficina de Planificación y Desarrollo, Oficina de Recursos Humanos, para su conocimiento y fines de ley.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**



UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA

DR. OSWALDO NAPOLEON RAMOS CHUMPTAZ  
PRESIDENTE

PRESIDENCIA  
VIPAC - VIPINV  
OCI - OTIN  
Interesado/ Archivo



UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA

ABOG. OSCAR LEONIDAS LAGOZ CALSIN  
SECRETARIO GENERAL (e)